

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Pedro MUÑOZ ABRINES, María Isabel PRIETO SERRANO y Llanos DE LUNA TOBARRA**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El pasado 11 de junio el Gobierno remitió a este Congreso respuesta escrita a una pregunta del diputado Néstor Rego del Grupo Mixto sobre la necesidad de eliminar la obligatoriedad del sistema de cita previa en la Administración General del Estado.

En dicha respuesta, el Gobierno vincula esa eliminación con la tramitación de una nueva ley relativa a la administración pública. En concreto, se expresa en los siguientes términos: *“Por ello, el Gobierno de España tiene como objetivo la eliminación de la cita previa obligatoria, a través de un cambio normativo previsto en Anteproyecto de Ley para la Transformación de la Administración Pública que, entre otras medidas, prevé que, en ningún caso, puedan establecerse sistemas de cita previa de carácter obligatorio como requisito para la atención a la ciudadanía en las oficinas de información, tramitación y registro”.*

Lo preocupante de esta respuesta es que dicho anteproyecto de ley, cuya aprobación estaba prevista para 2024 en el Plan Anual Normativo para ese año, ha quedado sin aprobar dada la ineficacia probada del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, que no ha logrado aprobar ninguno de los 4 proyectos de ley que tenía asignados en dicho Plan y sólo 5 de los 9 reales decretos programados.

Y lo aún más preocupante es que el referido proyecto de Ley para la Transformación de la Administración Pública, pese a no haber sido aprobado en 2024, tampoco ha sido incluido en el Plan Anual Normativo para 2025, lo cual parece indicar que este departamento ha decidido desistir de su aprobación al menos en este año.

En conjunto, esto dibuja una situación en la que la eliminación de la obligatoriedad del sistema de cita previa en la Administración General del Estado queda vinculada a un

futuro proyecto de ley que, en caso de ser finalmente aprobado, no estará en vigor hasta, al menos, entrado el año 2026.

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son los motivos de que el Gobierno de España demore hasta 2026 la eliminación de la obligatoriedad del sistema de cita previa en la Administración General del Estado?

Madrid, 26 de junio de 2025

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS